

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de abril de 1985.-

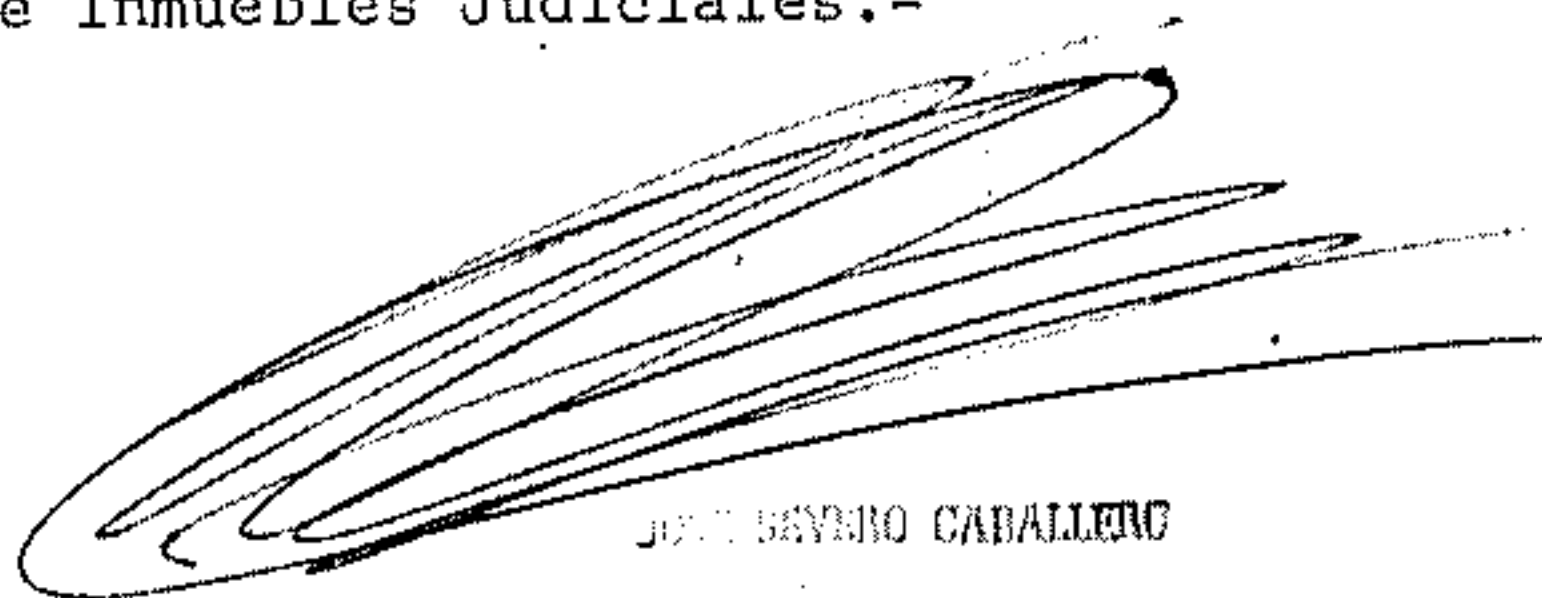
Visto el presente expediente N°370.822/85 del registro de la Subsecretaría de Administración, / por el cual la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." solicita actualización en el pago de los Certificados N°8 de Obra y N°8 de Diferencia de Costos; y teniendo en cuenta la información producida a fs. 11 por la División Técnica, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "GAP S.A.C.I.F. e I." la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL, SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$a. // // // // 2.421.667.--), en concepto de actualización en el pago / de los Certificados enunciados precedentemente.-

2°) El Departamento de Contaduría verificará, previo a la liquidación de pago, las fechas y los montos mencionados en el informe de fs. 11.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos -Mercedes (Provincia de Buenos Aires)" (1-05-004-4-42-4210-51-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-
a.me.-



JUAN DOMINGO CABALLERO